GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 48/2014 - LCO Nº 06/2014

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MEDICOS"

ID Nº 276.273

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en la calle Anhi e/ Zaavedra y Bella Vista, Zona Norte, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo de Jesús Centurión Skowronek, con Cédula de Identidad N° 2.424.012, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MEDICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La adquisición de medicamentos y productos médicos solicitados por la Región Sanitaria.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Especificaciones técnicas
(g) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	5	0	350	10	1	17	196.743.966
2014	2	1	5	0	350	30	6	17	15.000.000
2014	2	1	5	0	350	30	11	17	30.000.000
2014	2	1	6	0	350	10	1	17	75.000.000
2014	1	1	0	0	350	10	1	17	38.661.064

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **276.273**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 "Adquisición de medicamentos y productos médicos", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 311/2014

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 48/2014 - LCO Nº 06/2014

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MEDICOS"
ID Nº 276.273

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Amoxicilina	Contex	Nacional	unidad	600	20.000	12.000.000
2	1	Amoxicilina	Contex	Nacional	unidad	600	23.000	13.800.000
3	1	Amoxicilina + sulbactam	Contex	Nacional	unidad	600	40.000	24.000.000
4	1	Amoxicilina + sulbactam	Contex	Nacional	unidad	500	40.000	20.000.000
5	1	Azitromicina	Azimut	Nacional	unidad	600	50.000	30.000.000
6	1	Cefalexina	Cecan	Nacional	unidad	600	40.000	24.000.000
7	1	Cefalexina	Cecan	Nacional	unidad	600	25.000	15.000.000
8	1	Diclofenac potásico	Vimi	Nacional	unidad	600	16.000	9.600.000
9	1	Diclofenac sódico	Vimi	Nacional	unidad	600	15.000	9.000.000
10	1	Dipirona	Apiron	Nacional	unidad	600	13.000	7.800.000
11	1	Enalapril	Ardilan	Nacional	unidad	600	25.000	15.000.000
12	1	Enalapril	Ardilan	Nacional	unidad	600	20.000	12.000.000
13	1	Ibuprofeno	Banes	Nacional	unidad	601	4.200	2.524.200
14	1	Ibuprofeno	Banes	Nacional	unidad	600	15.000	9.000.000
15	1	Ketorolaco trometamol	Hontocal	Nacional	unidad	600	11.800	7.080.000
16	1	Ketorolac	Hontocal	Nacional	unidad	600	13.500	8.100.000
17	1	Paracetamol	Z-MOL	Nacional	unidad	640	9.000	5.760.000
18	1	Paracetamol	Z-MOL	Nacional	unidad	600	9.500	5.700.000
19	1	Prednisona	Penbronk	Nacional	unidad	600	26.000	15.600.000
20	1	Sertaconazol crema	Zalain	España	unidad	600	41.000	24.600.000
21	1	ketoconazol	Microfung	Nacional	unidad	600	15.000	9.000.000
22	1	Gentamicina crema	Gentamicina	Nacional	unidad	500	11.000	5.500.000
23	1	Diclofenac dietilamina	Vimi	Nacional	unidad	600	13.000	7.800.000
24	1	Suero antiofídico polivalente	Biol	Argentina	unidad	100	330.000	33.000.000
25	1	Cinta para Hemoglucotest	Code Free	Corea Del Sur	unidad	150	186.000	27.900.000
26	1	Termómetro axilar de mercurio	Asco	India	unidad	200	8.200	1.640.000

Total: 355.404.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaranies trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil doscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFARCISA"

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 48/2014 - LCO Nº 06/2014

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MEDICOS"
ID Nº 276.273

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre 2014 y/o hasta el cumplimiento total del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo: Los bienes serán entregados dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la fecha de emisión de la Orden de Compra que será expedida dentro del periodo de vigencia del contrato.
Lugar: Los bienes deberán ser entregados conforme al Plan de Entregas.
Condiciones de entrega: Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Hugo F. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 48/2014 - LCO Nº 06/2014

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MEDICOS"
ID Nº 276.273

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al dia 11 del mes de Diciembre del año 2.014.-.

HUGO DE JESÚS CENTURIÓN S.
Representante Legal S.
INDUFARCISA.
"INDUFARCISA"

MARLENE G. OCAMPOS BENITEZ
Gobernadora
XVII dpto. de Alto Paraguay